

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Director-Propietario
Saturnino Rodríguez
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES:
Todos los Sres. Maestros que nos honren
con sus escritos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem;
trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto. 25 céntimos

Este número ha sido sometido a la previa censura gubernativa.

SUMARIO.—Nostalgias, por *Ernesto Pérez*.—Títulos de Maestras.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Anuncios.

NOSTALGIAS

Es de noche. Noche tenebrosa, de negros nubarrones; el cierzo abate puertas y ventanas; la floresta, agitada por el vendabal, modula esos mil ruidos inarmónicos, imprecisos, que ora imitan el silbo de innumerables endriagos, ya la voz ronca de algún titán que la noche incierta va acercando a nosotros.

En medio de angosto valle, regado por susurrante arroyuelo, álzase amplia casona de estilo castellano, de extenso zagúan y grande cocina. En derredor de la lumbre que alegre chisporrotea, se congregan amos y criados, que la noche inactiva juntó en torno al hogar.

Después del sabroso yantar, levantados los manteles, cuando la conversación antes animada va languideciendo, el amo, frecuentador constante en otro tiempo de las aulas universitarias, prepara su *altavoz* de novísimo modelo.

Un silencio profundo y anheloso sigue ávido a estas manifestaciones, hasta que al fin, hiende el aire los sonidos de una música, que aparentemente cercana, pone en suspenso el ánimo del pequeño auditorio de la casona castellana.

De pronto, unas campanas, lentas, majestuosas, llenan el aire; anuncian la hora que en el reloj de los tiempos, marca la que se hunde en el caos de las cosas que se fueron. Son las once en la catedral de Colonia, la ciudad de las afiladas torres, la que dormita en las márgenes del Rhin romántico y soñador.

La mente antes fija en cosas terrenas, sube en pos de la onda que llega anunciadora de esos conciertos

que el hombre y el tiempo en competencia han preparado. Presencia la negrura de la noche; pasa por bonosas montañas; atraviesa oquedades inmensas; vislumbra largas cintas reverberadoras de luz astral; sigue su rauda vuelo. Aparecen de acá para allá, manchas luminosas, luciérnagas de la noche, que silueteen poblaciones; contempla cómo el reflector vigilante otea y escudriña las tenebrosidades gaseosas y llega jadeante a la ciudad, a un tiempo mismo que se hunde en el espacio el eco de la última campaña.

Los oyentes, a cientos, a miles de kilómetros, se postran ante la grandiosidad de esta epopeya.

Entre tanto, allá, en la casona castellana, el amo, asiduo frecuentador de las aulas universitarias, piensa que acaso, en el correr de los siglos, sea dable al hombre terrestre, valerse de este maravilloso invento de la ciencia, para comunicarse con los mundos siderales, que en el espacio sin límites gravitan silenciosos, eternos, por el camino que al Sumo Hacedor le plugo señalar desde el principio del tiempo.

ERNESTO PÉREZ DELGADO

Títulos Gratuitos de Maestras

Los 50 títulos de Maestra que anualmente concede nuestro compañero Sr. Ascarza en memoria de su difunta hermana, doña Lucía, se han abonado este año a las alumnas propuestas por las Escuelas Normales que se detallan a continuación:

Abonados en 14 de noviembre, los de doña Alejandra Manzano, de Alicante; de doña Higinia C. Ceballos, de Burgos; de doña Enriqueta Tejero, de Barcelona; de doña Juana F. Escobero, de Cáceres; de doña Josefa Lana Martínez, de Zaragoza.

El 18 de noviembre: los de doña María Santos Grajera de Badajoz; de doña María Román Quijada, de Cádiz;

de doña Justa Melián, de La Laguna (Canarias); de doña Encarnación Garrote, de Las Palmas (Canarias); de doña María de los Dolores Alba, de Castellón; de doña Carmen Ramos Rey, de Coruña; de doña Angela Pérez Gómez, de Cuenca; de doña Isabel Jiménez Constantín, de Granada; de doña Felisa Serrate Casajón, de Huesca; de doña María Hernández Herrero, de León; de doña Mariana Monclús Charles, de Lérida.

De doña Lucía Urbina Mínguez, de Logroño; de doña Dolores Cedrón Pérez, de Lugo; de doña Petra Latasa e Ichaso, de Navarra; de doña Teresa Pérez Quintela, de Orense; de doña Antonia Yébenes, de Palencia; de doña María del Carmen Reguero, de Pontevedra; de doña María del Pilar Manso Pérez, de Salamanca; de doña Epigmenia Virseda, de Segovia; de doña Simona Ortiz López, de Soria; de doña María Terea Canals, de Tarragona; de doña Saturnina Bayo, de Teruel; de doña *Magdalena Rodríguez Embid, de Toledo*; de doña Piedad de la Gándera Uztara, de Valladolid, y de doña Electa González, de Vizcaya.

El 13 de diciembre, los de doña Fernanda Alcañiz Moratalla, de Albacete; de doña María Romero Mesas, de Almería; de doña Isabel Manzano Francia, de Baleares (Palma); de doña María Pilar González, de Ciudad Real; de doña Concepción Jurado Tavira, de Córdoba; de doña Josefa Ibarra Echevarría, de Gerona; de doña Angeles Rodríguez Pascual, de Guadalajara; de doña Catalina García Michelena, de Guipúzcoa.

De doña Josefa Arrebola, de Jaén; de doña Dolores Paredes Gómez y de doña Emilia Corrales Jiménez, ambas de Madrid; de doña Concepción Avendaño Rodríguez, de Málaga; de doña Socorro Vázquez Suárez, de Oviedo; de doña Araceli Mayor Francos, de Santander; de doña Cristina Caballero, de Sevilla, y de doña Carmen Vidal Revert, de Valencia; de doña Josefa Gómez Martínez, de Murcia.

Todos los títulos anteriores están ya expedidos y enviados a las Escuelas Normales respectivas. Los últimos han sido remitidos el día 31 del mes de enero. Las interesadas deben recogerlo en las Secretarías de las citadas Escuelas. Les enviamos la enhorabuena por haber merecido, a propuesta de los Claustros, los títulos pagados con la donación de 6.000 pesetas, hecha por nuestro compañero Sr. Ascarza.

Sección Oficial.

22 Febrero.—R. O. 147.—Obligaciones de Primera enseñanza de los Ayuntamientos.—S. M. el Rey (que Dios guarde), oída la Comisión permanente del Consejo de Estado y de conformidad con su dictamen, se ha servido declarar, con carácter general:

1.º El artículo 23 de la ley de Presupuestos para el ejercicio de 1901 y la Real orden de 30 de marzo de 1911 han de ser aplicados, según su tenor literal, en el sentido de que las obligaciones de Primera enseñanza de que los Ayuntamientos han de reem-

bolsar al Tesoro, son todas las consignadas en los presupuestos municipales de 1901, y por consiguiente, si en esos presupuestos constaban las relativas a retribuciones escolares, no pueden ser rebajadas de ellas, aun cuando con posterioridad se hayan transformado en aumentos de sueldo.

2.º Los Delegados de Hacienda carecen, en la actualidad, de las facultades necesarias para resolver estas reclamaciones, no siendo, por ello, de aplicar lo establecido por la Real orden de 12 de diciembre de 1918, pues sus decisiones se han de considerar como actos administrativos, a los efectos que previene el párrafo segundo del artículo 1.º del Reglamento de 21 de febrero de 1924; y

3.º En las resoluciones que se dicten con respecto a este asunto, se habrá de tener presente lo establecido en el Real decreto de 25 de junio de 1926 y en la Real orden de 10 de noviembre del mismo, y los saldos de las liquidaciones respectivas influirán en las generales de débitos y créditos, prevenidas por el Real decreto de 12 de abril de 1924.—(*Gaceta* 25 Febrero).

Comentarios y Noticias.

Un caso de justicia.

Buen número de discípulos del culto maestro de esta capital D. Víctor Arellano y Martín, reconocidos a las sabias lecciones y consejos que les inculcaba en la edad escolar, cuando desempeñó la Escuela de Villatobas, gestionan con verdadero afán, y ello les enaltece más que a su Profesor, que el Gobierno recompense tan meritoria labor y prolongados años de servicio, con la medalla del trabajo, de oro, recompensa que hallamos justificada y en la que deben tomar parte muy activa el alcalde y autoridades de Villatobas, Inspección de 1.ª Enseñanza y Gobernador civil de esta provincia.

LA BANDERA PROFESIONAL se asocia con el mayor gusto a este movimiento de justicia, quedando a disposición de los iniciadores para cuanto la consideren útil.

De las oposiciones libres

Fórmula de arreglo.—Parece ser que ya se ha dado con la fórmula que permitirá remediar en parte el daño que el rigor—solamente con algunos opositores, según se puede ver en los ejercicios escritos—de las Comisiones Centrales calificadoras, a tono con los propósitos del señor Suárez Somonte, ha causado a los aspirantes a Escuelas de todas las provincias.

Esa fórmula salvadora ha sido propuesta por la Asesoría jurídica del Ministerio, la cual, entendiendo que no se puede saltar por encima de la convocatoria, ya que ésta es la ley de la oposición, según doctrina reiteradamente expuesta por diferentes Centros y Tribunales, ha encontrado el medio de que la administración utilice los servicios de los Maestros y Maestras opositores que alcancen la puntuación mínima exigida para la aprobación de los ejercicios, sin el temor de que esta resolución pueda ser impugnada por los

que actualmente se encuentran en condiciones de opositar Escuelas.

Se parte del principio incontrovertible de que los opositores cuyos escritos fueron aprobados en Madrid han de obtener inmediatamente su colocación en las plazas que les correspondan, yendo a figurar en el primer Escalafón a continuación del último ingresado por este mismo medio.

Con los no aprobados en Madrid, después de sumados a los puntos que tenía los que les concedieron las Comisiones Centrales calificadoras, se formará una lista en orden descendente, hasta llegar al mínimo de puntos legal, y con estos opositores se proveerán las demás plazas vacantes, si bien sus nombramientos se considerarán interinos durante un año, al término del cual alcanzarán la propiedad únicamente los que hayan dado prueba ostensible de su capacitación para el desempeño de una Escuela. Pero entiéndase bien que ese año de servicios no perderá jamás el carácter de interino; de manera que los agraciados tendrán siempre un año menos de servicios en propiedad de aquellos otros sobre quienes cayó como benéfico rocío la benévola puntuación de los sabios de la Corte.

Si las noticias que anteceden son ciertas, como creemos, hay que confesar que el arreglo buscado es perfectamente legal, aunque el motivo que lo ha originado dista mucho de ser justo, porque hemos observado que no existe un criterio uniforme para la calificación de los trabajos, pues hay quien da la misma puntuación a un trabajo bueno que a otro mediano.

Lo que no se dice es si durante ese año de interinidad percibirán los opositores el sueldo correspondiente a los interinos, o sea dos mil pesetas, en lugar de tres mil, aunque si se hiciera lo primero, vendría-se a dar la razón al ilustre escritor don Luis Bello, quien asegura que el resultado deplorable de las pasadas oposiciones, se debe al deseo de que las Escuelas continúen servidas por Maestros interinos, ya que éstos salen al Estado más económicos que los nombrados en propiedad. Efectivamente, de estar desempeñadas interinamente tres mil Escuelas a estarlo por Maestros propietarios, se ahorra el Tesoro, en cada año, la friolera de tres millones de pesetas.

Congratulémonos de que al fin se haya logrado complacer a centenares de opositores dignos, de mejor trato que el que les diera el señor Suárez Somonte, gran *protector* de las Normales españolas, y quiera Dios que no vuelvan a ocupar cargos directivos en la enseñanza quienes idearon un sistema de oposiciones inquisitorial, como el que ha permitido realizar el incalificable atropello de que han sido víctima tantos infortunados.

(De *Boletín de Instrucción pública*.)

Tomás de posesión.

Hace unos días se posesionaron de sus cargos, para los que fueron nombrados por Real orden, los seño-

res D. Lisardo Villarejo, Presidente de la excelentísima Diputación, y de la Alcaldía-Presidencia, don Alfredo van den Brule, estimados amigos nuestros, a quienes felicitamos cordialmente, deseándoles acierto en sus difíciles cargos, y a los cuales se ofrece esta publicación para cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses de Toledo y su provincia, así como de la cultura y del magisterio.

A sus puestos.

Por R. O. de 8 del actual, *Gaceta* del día 11, se declaran caducadas todas las agregaciones, licencias, comisiones, etc., concedidas al Profesorado y demás funcionarios dependientes de las direcciones de primera enseñanza y de enseñanza superior y secundaria.

Fuera, fuera de los repliegues en que, con perjuicio de la enseñanza, se halla cobijado buen número de cucos, eludiendo su verdadera misión.

Aplaudimos esta resolución del Gobierno.

Junta provincial de protección

a los Huérfanos del Magisterio.

No obstante la disposición oficial ordenando la constitución de estas Juntas, ya en funciones en la mayor parte de las provincias, no sabemos que se haya constituido en la de Toledo.

«Atenea».

Hemos tenido el gusto de recibir el primer número de esta revista semanal, cuyo núcleo informativo son las cuestiones de enseñanza, tratadas de modo ameno, sin pretensiones, a pesar de su título, de hacer crítica superintelectual ni revelaciones de doctrinas trascendentales, siguiendo en todo los precedentes de su antecesor *El Laberinto* y siendo su director Manuel Pita, que lo fué de este último semanario, veterano periodista en esta clase de empeños.

Recordamos con sobrado gusto, la chispeante y castiza pluma de *El Laberinto*, estilo *suigéneris* que supo imprimir su director Sr. Pita, y como *Atenea* parece, por su excelente primer número, que seguirá derroteros muy análogos a los de aquel independiente semanario, auguramos a *Atenea* un gran número de lectores en recompensa al gasto de fósforo que supone un texto de crítica fina y un ojo avizor para sacar al palenque de la vergüenza a todos aquéllos que al amparo de *valedores*, sólo tratan de burlar el cumplimiento del deber, refugiándose en los escondrijos del Ministerio (nos referimos al del ramo), con agregaciones, cursillos y cursazos que duran más años que vivió Matusalén, para que *otros* carguen con el trabajo que incumbe a los *vivos* en cuestión.

Sea bien venida esta nueva revista, que ha de tener, seguramente, el acogimiento que merece.

INFANTES Y COMPAÑIA

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero
los numerosos pedidos que se la confían

::: Calle de Belén, núm. 13 :::

TOLEDO



Pruebe Ud. el Café

“REY WAMBA”

y se convencerá de que es el mejor.

Ayuso - Toledo

